



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de abril de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Veintiséis (26) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022).

| PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 110 00 |                                                        |             |                         |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------|-------------------------|
| DEMANDANTE                                                   | Fabián Camilo Hernández Hernández                      | DOC. IDENT. | 1.018.441.291<br>Bogotá |
| DEMANDADA                                                    | Sexto Sentido Colombia S.A.S. y Carolina Botero Patiño |             |                         |
| ASUNTO                                                       | Prestaciones sociales.                                 |             |                         |

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que las demandadas allegaron subsanación de la contestación de demanda en término, motivo por el cual se dispone:

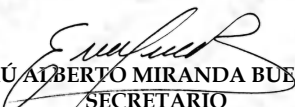
**PRIMERO:** DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de SEXTO SENTIDO COLOMBIA S.A.S. y CAROLINA BOTERO PATIÑO, toda vez que los escritos de contestación de demanda allegados cumplen con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2.001.

**SEGUNDO:** SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.T. y S.S. para el LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Podrá ingresar a la diligencia dando click [AQUÍ](#). Surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

**TERCERO:** El link del expediente digital será compartido a la dirección de notificaciones registrada en el escrito de demanda y contestación, por tanto, en caso de sustituir el poder, es responsabilidad de los apoderados compartir el expediente con el abogado designado para asistir a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

|                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL<br>DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.                                                                     |
| Secretaría                                                                                                                        |
| BOGOTÁ D.C., 27 DE ABRIL DE 2022                                                                                                  |
| Por ESTADO N.º 059 de la fecha fue notificado el auto anterior.                                                                   |
| <br>ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS<br>SECRETARIO |

**Firmado Por:**

**Julio Alberto Jaramillo Zabala  
Juez Circuito  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
División De Sistemas De Ingeniería  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9874752990d3aeb28cf0b59805bf6078ad789b73c1337e643297dc355d4fc660**

Documento generado en 26/04/2022 07:42:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**